Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Salta, 23 de octubre de 2.026

EXPEDIENTE N° SOSM 75/26

PARTICULARES PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
ANEXO I

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa. Complejo Universitario "Gral. José de San Martín"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta Cap.,(R.A.)

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición, instalación y monitoreo de una central inalámbrica en el Museo Histórico Palacio Zorrilla y la contratación del Servicio de Monitoreo de alarma con destino a las oficinas de Rectorado, Tesorería General y Centro Cultura de calle Alvarado, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego **y, *se regirá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones.***.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según Pliegos de Especificaciones técnicas que se adjuntan.

--------: Por cualquier consulta previa, de la faz técnica, comunicarse con la Dirección Gral.de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 5402, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas.

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Trámite por Compulsa Abreviada por Monto Nº 025 - DGOyS.-

Expediente Nº SOSM 75/25

- **Fecha de Recepción: 30/10/2026 a Horas: 11:00**
- **Fecha de Apertura: 30/10/2026 a Horas: 12:00**
- **Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.**

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

EXPEDIENTE N° SOSM 75/26

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

ARTICULO 2) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 3) La empresa adjudicada deberá presentar, el reporte de evento mensual del movimiento de cada alarma.

ARTICULO 4) El contrato tendrá una vigencia de 12 meses, con opción a prórroga automática por 12 meses. La empresa adjudicada al momento de continuar con el contrato podrá presentar propuesta de incremento en la factura, la cual será evaluada por la Dirección General de Obras y Servicios, con los índices de IPC-INDEC.

ARTICULO 4) Los oferentes deberán tomar conocimiento del sistema de monitoreo vigente de los diferentes lugares descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y solicitar el certificado de **VISITA** en la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 5).-**DE LAS OFERTAS:**

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a. Cuando contenga documentación o información falsa o adulterada.

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

b. Cuando fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que se regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente.

c. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en los artículos 16 del Decreto Delegado N° 1023/01 y 68 del presente reglamento.

d. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g. Si contuviera condicionamientos.

h. Si contuviera cláusulas en contraposición con las disposiciones que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j. Por incurrir en las conductas descriptas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 6)**.-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles,** a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 7) DOCUMENTACION QUE *DEBE* INTEGRAR LA OFERTA

1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el Nº de CUIT de la oferente.**
2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.R.C.A. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso**

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

EXPEDIENTE N° SOSM 75/26

3) **Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
4) **Constancia de Habilitación (actualizada) al sistema SIPRO en la página comprar.gob.ar .**
5) **CONSTANCIA DE REPSAL**
6) **DECLARACION DE INTERESES – DCTO 212/17**
7) **Al momento de la Apertura de oferta se realizará la consulta en la página de ARCA para verificar el libre de Deuda**

ARTICULO 8).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 9)**.-DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO,** detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº...., Expediente Nº ……, etc.."

ARTICULO 10)**.-PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en **10 (DIEZ) días** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 11).-**LUGAR DE ENTREGA**: En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 12)**.-CONDICIÓN DE PAGO**: **10 (diez) días hábiles** de fecha de conformación de factura, con presentación de reporte mensual del monitoreo.